

ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES NÚMERO R04/2022

**OBJETO DE LAS BASES: “ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DE
LOS JUZGADOS FAMILIARES Y MERCANTILES DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA”.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.

BASES

“ADECUACIÓN EN LOS BAÑOS DE LOS JUZGADOS FAMILIARES Y MERCANTILES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”

Calendario:

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE INVITACIÓN Y ENTREGA DE BASES	06/12/2022	
VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES	09/12/2022	12:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	12/12/2022	09:30 Hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/12/2022	10:30 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	15/12/2022	10:30 Hrs.
FALLO	20/12/2022	10:30 Hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	21/12/2022	

“ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LOS JUZGADOS FAMILIARES Y MERCANTILES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”

BASES

1.- Información del objeto de las presentes bases: “ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LOS JUZGADOS FAMILIARES Y MERCANTILES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”, que será en el edificio de la calle 35 marcado con el número 501-A por 62 del Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, C.P. 97000. Condiciones Generales.

1.1. Descripción y Cobertura de los servicios para la Partida Única. “ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LOS JUZGADOS FAMILIARES Y MERCANTILES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”.

Descripción con las características y especificaciones que se enlistan a detalle en el **ANEXO TÉCNICO adjunto**.

Condiciones Generales:

1.2 La adjudicación será por partida única cotizada en su totalidad.

1.3 Servicio de adecuación de los baños públicos de los Juzgados Familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura, mismo que deberá ser realizado y entregado a **más tardar en 30 días hábiles** a partir de la fecha de la firma del contrato.

1.4 Las instalaciones en las cuales se realizarán el servicio de adecuación de los baños públicos de los Juzgados Familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura, será el edificio ubicado en la calle 35 marcado con el número por 62 del Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, C.P. 97000.

1.5 Las bases de este procedimiento de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores se encuentran visibles en el sitio web www.cjyuc.gob.mx, en el apartado de transparencia/licitaciones.

1.6 No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

1.7 El participante deberá presentar su propuesta técnica que incluirá la descripción de los servicios que prestará en la adecuación de los baños públicos de los Juzgados Familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura, de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico adjunto a estas bases.

1.8 El participante en su propuesta económica deberá describir los servicios prestados en virtud de la adecuación de los baños públicos de los Juzgados Familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura, a lo descrito en la propuesta técnica, y señalará su precio unitario y el precio total por la prestación de servicios. No se aceptarán propuestas económicas que no incluyan la totalidad de los servicios que serán prestados.

1.9 Los servicios que servirán para la adecuación de los baños públicos de los Juzgados Familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura, son motivo de este procedimiento de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, mismas que deberán ser

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.

realizadas sin costo adicional en los lugares manifestados.

1.10 El proveedor ganador que realizará la adecuación de los baños públicos de los Juzgados Familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura, deberán comprobar al Consejo de la Judicatura que dichas reparaciones serán funcionales, igualmente realizarán cada vez que le sean requeridos los muestreos de los servicios prestados bajo la supervisión del Encargado de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura, L.M. Edgar Hoil Medina, en las instalaciones en donde se encuentran los baños públicos, con el fin de vigilar el funcionamiento de los mismos y verificar si los trabajos se realizaron de manera correcta y viable para para subsanar y reparar los daños que se encuentren.

1.11 El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por los participantes en este procedimiento, que serán las establecidas en estas Bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo y beneficio. Las condiciones que los proveedores ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases quedan bajo responsabilidad del o de los participantes que lo ofrecieron.

1.12 Una vez firmado el contrato, el proveedor ganador, será el único patrón del personal que realizará los trabajos de adecuación de los baños públicos de los juzgados familiares y mercantiles, objeto del presente contrato, y será el único responsable de las obligaciones legales por responsabilidad civil, penal, laboral y de seguridad social, las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, incluida la muerte, sin responsabilidad alguna para "El Poder Judicial".

1.13 Dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, el proveedor ganador deberá otorgar una fianza **del 10% del monto contratado, con IVA incluido a nombre del Poder Judicial del Estado**, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, de manera satisfactoria para la convocante durante doce meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

1.14 Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

1.15 El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial no otorgará anticipos en el presente procedimiento.

1.16 El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de realizar una inspección, mediante la verificación de la calidad final en la prestación de los servicios, que consistirá en la presentación de certificados de calidad, certificados de composición de materiales o pruebas de funcionamiento certificadas en la empresa.

1.17 Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

1.18 El proveedor ganador al que se le adjudique el contrato quedará obligado ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

1.19 El pago correspondiente a la entrega de los trabajos realizados por concepto de adecuación de los baños públicos de los Juzgados Familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.

mantenimiento, se realizará, adecuación de los baños públicos de los Juzgados Familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura dentro de los quince días hábiles siguientes al de su entrega de trabajo, siempre y cuando se hubiere realizado completamente y dichas reparaciones sean funcionales.

1.20 El acto de entrega y apertura de propuestas será presencial, de tal suerte que los participantes deberán presentar sus proposiciones personalmente o por conducto de quien legalmente los represente mediante Poder Notarial.

2. LICITANTES CALIFICADOS:

2.1. Para participar en esta adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o del Tribunal Superior de Justicia del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación previo al inicio de este procedimiento de adjudicación, de acuerdo al artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, posteriormente solicitará que le sea expedida una Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores, conforme al llenado de los formatos aprobados por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura y se encuentran en la siguiente dirección: <http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionesci/>.

2.2. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior del Estado, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

2.3. El objeto social de la empresa, o actividad económica de la misma, deberá ser congruente con el objeto de este procedimiento.

2.4. En todos los actos relativos a este procedimiento, sólo deberá estar presente el representante legal del licitante u otra persona que exhiba un Poder Notarial a su favor otorgado por el Representante Legal.

2.5. El acto de entrega y apertura de propuestas será presencial, de tal suerte que los participantes deberán presentar sus proposiciones personalmente en caso de personas físicas o por sus representantes legales en caso de persona moral, o por conducto de quien legalmente los represente mediante Poder Notarial.

3. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

3.1. Los participantes deberán efectuar una inspección física del lugar en el cual se realizará la adecuación de los baños públicos de los Juzgados Familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura, objeto de estas Bases, dicho recorrido que servirá para verificar el área y características del lugar así como la viabilidad de los trabajos que se realizarán en dicha sedes para que sean cumplidos los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de estas bases y las especificaciones para la correcta adecuación en los mismos, igualmente se verificará el espacio en el cual se realizarán dichas reparaciones y la entrega de los trabajos.

3.2. La asistencia de todos los participantes o representantes en su caso a la visita de inspección a las instalaciones será de carácter obligatorio y en caso de no acudir será causa suficiente para

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.**

su descalificación.

FECHA DE VISITA: 09 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Consistirá en un recorrido en las instalaciones en donde se encuentran los baños públicos de los juzgados familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura, edificio ubicado en la calle 35 del Centro de esta ciudad, C.P. 97000, en fecha 09 de diciembre de 2022.

4. FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE PREGUNTAS: 12 de diciembre de 2022 a las 09:30 Hrs.

4.1. Consiste en que el proveedor participante entregue todas las dudas que tenga para su debida aclaración, estas las deberá presentar por escrito en formato Word (NO PDF) y en un CD, en la recepción de la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la Planta Alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida del Estado de Yucatán (CEJOM), ubicado en la Calle 145 número 299 de la Colonia San José Tecoh , C. P. 97299 con el L.M. Edgar Hoil Medina a más tardar a las 09:30 horas con treinta minutos del día 12 de diciembre de 2022, ya que es la fecha límite para realizarlo.

4.2. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de este procedimiento de invitación restringida.

4.3. JUNTA DE ACLARACIONES: 13 de diciembre de 2022 a las 10:30 Hrs.

4.4 El convocante celebrará una Junta de Aclaraciones en el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la Calle 147 número 299 de la Colonia San José Tecoh, C.P.97299, de esta ciudad, a las 10:30 horas con treinta minutos del día 13 de diciembre de 2022, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, por parte de los proveedores participantes para la prestación del servicio de la adecuación de los baños públicos de los juzgados familiares y mercantiles del Consejo de la Judicatura.

4.5 Las personas que acudan y participen en la Junta de Aclaraciones en representación de las personas físicas o morales que sean distintas a los Representantes Legales, deberán presentar en Escritura Pública un Poder Notarial a su favor otorgado por el Representante Legal de la misma, con el que acredite tener la capacidad legal para representarla, asimismo, exhibirá su identificación oficial con fotografía, previo cotejo se les devolverá, dejando copia simple de estos.

4.6 En la Junta de Aclaraciones sólo podrán formular sus dudas las personas que hayan entregado en el plazo asignado las preguntas de acuerdo al numeral 4 de estas bases, y respecto a los participantes que no hayan presentado dudas o preguntas se les permitirá la asistencia a la Junta de Aclaraciones, pero sin poder formular preguntas.

4.7 Al término de la Junta se levantará una Acta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmando los que en ella intervinieran, anexándola como parte de estas bases de este procedimiento de invitación restringida, de la cual se les entregará copia al concluir la sesión.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.

4.8 Si algún participante registrado **no asistiere a la Junta de Aclaraciones**, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá por aceptado y será de cumplimiento obligatorio que dicho participante solicite el Acta correspondiente, misma que estará a su disposición en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicada en la Planta Alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida del Estado de Yucatán (CIOM), Sitio en la Calle 145, número 299 de la Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad, así como en la página web del Poder Judicial del Estado de Yucatán, <https://www.cjyuc.gob.mx/>.

5. Documentos Integrantes de la Propuesta

TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN ESTAR CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL REPRESENTANTE LEGAL SIGNADO EN TINTA AZUL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.

Las propuestas presentadas deberán estar ordenadas de manera cronológica y con el número del documento visible correspondiente.

5.1. Documentación legal y financiera

5.1.1. Representación legal de las personas que suscriben las propuestas.

A) Personas Morales.

5.1.2. Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original y/o copia certificada de la **escritura pública** con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

5.1.3. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

5.1.4. Documento 2. Original o Copia certificada por fedatario público y una copia simple para cotejo del **poder que acredite al representante legal** del participante y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

5.1.5. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

Personas Morales:

5.1.6. Documento 3. Presentarán original o copia certificada por fedatario público del **acta constitutiva y sus modificaciones**, de su Cédula de Identificación Fiscal vigente y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su comprobante del Registro Estatal de Contribuyente ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY).

5.1.7. Representación legal de las personas que suscriben las propuestas.

B) Personas Físicas

5.1.8. Documento 1 bis. Presentarán Original o copia certificada ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal vigente, y de su alta como contribuyente ante la

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
**ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su comprobante del Registro Estatal de Contribuyente ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada del **poder notarial** donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas Bases.

5.1.9. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

Personas Físicas

5.1.10. Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder notarial que acredite y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

5.1.11. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

Personas Físicas

5.1.12. Documento 3 bis.- Presentaran Cédula de identificación fiscal vigente, y su Alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su comprobante del Registro Estatal de Contribuyente ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY).

PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS

Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada y llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno. El objeto social de la persona moral o giro de la actividad del participante, deberá ser congruente con los servicios solicitados en las presentes bases.

5.2. Capital contable y estados financieros.

5.2.1. Documento 5. Escrito en que el participante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un capital contable en positivo y deberá ser comprobado en su última declaración anual del año 2021, como requisito para participar en esta licitación.

5.2.2. Documento 6. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2021 dictaminados, y en el caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público registrado ante autoridades fiscales, al mes de diciembre del 2021, anexando copia legible de ambos lados de su cédula profesional.

5.2.3. Documento 7. Copia de los estados financieros del mes de septiembre y octubre del ejercicio 2022 debidamente firmados por el contador público correspondiente, anexando copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros.

5.2.4. Documento 8. Copia de la declaración anual y acuse del ejercicio 2021 de impuestos del Servicio de Administración Tributaria, de igual forma deberán presentar las declaraciones de los pagos provisionales de los meses de enero a octubre del año 2022, con sus respectivos acuses del Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.

5.2.5. Documento 9. Consistente en: opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes emitida en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY).

5.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.

5.3.1. Documento 10. Carta vigente emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor que desea participar en este procedimiento, no haya tenido atraso y penalización con el Consejo de la Judicatura en los dos últimos años. Este documento lo emite la convocante y lo deberá solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, todo aquel proveedor que esté inscrito para participar en esta licitación sin excepción alguna.

5.3.2. Documento 11. Consistente en: copia de la constancia de vigencia o renovación en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o en el padrón de proveedores del Tribunal superior de Justicia.

5.3.3. Documento 12. Consistente en: una relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años, para prestar servicios similares a los solicitados. A esta relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, así como un currículum empresarial que la acredite con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios. Para el caso de ser una empresa de actividad reciente y que no cuente con el historial solicitado, este documento consistirá en un escrito mediante el cual la empresa participante manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con la experiencia de dos años en el mercado; señalará la fecha en que inició con su actividad económica, anexando a este documento copia simple de su cédula fiscal, en donde conste el inicio de dicha actividad que debe estar relacionada con el objeto de la presente licitación; asimismo, deberá manifestar que cuenta con el personal humano y la capacidad financiera y técnica para cumplir cabalmente con los compromisos que deriven del contrato respectivo; y que cuenta con la capacidad financiera y económica para responder por las penas convencionales que se establezcan en caso de incumplimiento de dicho contrato en los términos y condiciones establecidos.

5.3.4. Documento 13. Consistente en: el original del certificado de registro de adeudo de obligaciones alimentarias, expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en el que conste que no es deudor alimentario moroso. Las personas físicas o los socios de las personas morales que pretendan celebrar contratos con la convocante, deberán incluir a en su propuesta el citado documento, a fin de acreditar que no se encuentran en el supuesto del criterio de abstención a que se refiere la fracción VI Bis del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

5.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

5.4.1. Documento 14. Consistente en: Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de la empresa participante, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2021 (3% sobre

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.

nóminas).

5.4.2. Documento 15. Consistente en: carta compromiso por el cual el participante declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros.

5.4.3. Documento 16. Consistente en: carta de aceptación de todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas bases y en el proyecto de contrato preferentemente en papel membretado de la empresa.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes requieran les sean devueltas, deberán acompañarlas de sus copias fotostáticas idénticas y solicitar la devolución de dichos documentos en el mismo escrito con que los presenten, designando expresamente a la persona que los recibirá en nombre y representación de la empresa participante. La persona autorizada en tales términos deberá otorgar constancia de recibido.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

5.5. Documentos de la propuesta técnica.

5.5.1. Documento 17. Consistente en la descripción detallada en formato **UDAP 03** de todos y cada uno de los servicios que serán prestados de acuerdo a la solicitado en estas bases, sus especificaciones, características completas y detalle de la adecuación de los baños públicos de los Juzgados Familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura, sin hacer mención de precios y montos económicos. **Este documento deberá entregarse por escrito impreso y en formato Word editable, almacenado en un CD o USB.**

5.5.2. DOCUMENTO 18. Consistente en: declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los servicios y trabajos de adecuación en los baños públicos, relativos a la partida única, reúnen todas y cada una de las características descritas y solicitadas en estas bases y en el respectivo anexo técnico.

5.5.3. DOCUMENTO 19. Consistente en: compromiso por escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los servicios prestados de adecuaciones de los baños públicos dentro del plazo y en los lugares indicados en los puntos **1.3 y 1.4** de estas bases.

5.5.4. DOCUMENTO 20. Consistente en: carta donde declare bajo protesta de decir verdad que los servicios que serán prestados de acuerdo a las presentes bases de este procedimiento contará con garantía por un período mínimo de doce meses.

5.5.5. DOCUMENTO 21. Consistente en: un juego de copias fotostáticas de las presentes bases, del anexo técnico de la partida única que participará, del escrito de aceptación del acta derivada de la junta de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados por la licitante o el representante legal que realiza la propuesta.

5.5.6. DOCUMENTO 22. Consistente en: el formato de ausencia de conflicto de interés debidamente llenado y firmado, junto con el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas que se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf>.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, la presentación de todos y cada uno de los documentos señalados en los párrafos que anteceden, son indispensables para la valoración de las propuestas técnicas y para calificar a la etapa de apertura de propuestas económicas que es la segunda etapa del acto de entrega y apertura de propuestas; la ausencia de cualquiera de ellos será motivo de desechamiento.

5.6. Documentos de la Propuesta Económica.

5.6.1. Documento 23. Formato **UDAP 04** en que el participante incluirá la descripción de la partida única, así como del contenido en su propuesta técnica tal y como se encuentra descrito en el **documento 17 numeral 5.5.1. en formato UDAP 03**, el precio unitario, y el precio conforme a los servicios que serán prestados, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de la partida única. En la parte final asentará la suma y el gran total.

Los formatos UDAP 04 se acompañarán con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.

5.6.2. Documento 24. Formato **UDAP 05** en que el participante manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para este procedimiento.

5.6.3. Documento 25. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, será por medio de **un cheque cruzado** por el 10% de su propuesta acompañada del Formato **UDAP 04**.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

6.1. El participante suministrará una garantía de seriedad como parte de su propuesta económica por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición. Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al período de validez de la misma y se presentará por medio de una **fianza del 10%, o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado**, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

6.2 Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación. La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el participante haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

6.3. La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el participante retira su propuesta en el período de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el participante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no proporcione la garantía de cumplimiento del contrato.

7. LINEAMIENTOS DE LAS REUNIONES

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los participantes sólo deberán estar presentes los representantes legales acreditados conforme a las previsiones tanto para personas morales como físicas.

A la hora en que deba iniciarse la sesión se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro participante, ni se admitirá durante ella documentación faltante o complementaria.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.

De las reuniones con motivo de este procedimiento por invitación restringida se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un participante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

8. LINEAMIENTOS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

8.1. Indicaciones Generales:

8.1.2. Se recomienda la asistencia del representante de la empresa participante en la licitación con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los participantes que hayan llegado después de la hora señalada.

8.1.3. Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento una vez iniciados éstos.

8.1.4. Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

8.1.5. No será motivo de descalificación el que un participante se ausente de la reunión, siemprey cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso, se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el Acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los participantes.

9. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al **Licenciado en Derecho Mario Alberto Castro Alcocer**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica, la documentación legal y financiera.

B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

En ambos sobres debe integrarse la documentación respectiva de acuerdo a lo solicitado, estarán sellados de forma inviolable con cinta adhesiva, y cada uno será rotulado de la manera siguiente:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES
NÚMERO: R04/2022
“ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS DE LOS JUZGADOS FAMILIARES Y MERCANTILES DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA”

10. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS: 15 de diciembre de 2022 a las 10:30 Hrs.

En este acto los participantes entregan en los respectivos sobres cerrados y sellados las propuestas técnicas y económicas, mismas que deberán ser recibidas por el Comité de

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, mismos que se abren, y son revisados, dicho acto se llevará a cabo a las 10:30 horas con treinta minutos del día 15 de diciembre de 2022, en el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sitio en la Calle 147, número 299 de la Colonia San José Tecoh, C. P. 97299 de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

10.1. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los participantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos y firma autógrafa.

10.2. La presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en las fechas y hora señalada por la convocante.

11. PROCEDIMIENTO PARA LOS ACTOS DE APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

11.1. Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro participante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

11.2. El servidor público designado para presidir la invitación restringida abrirá los sobres con las propuestas en presencia de los solicitantes, y de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura.

11.3. De las reuniones con motivo de este procedimiento se levantarán las Actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y participantes. El hecho de que un participante no las firme se hará constar en el Acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

11.4. Se abrirá el **sobre (A)**, para verificar la propuesta técnica con la respectiva documentación, tanto legal como financiera, para verificar la integridad del contenido solicitado, serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir con la presentación de los documentos legales y financieros, y no pasaran a la siguiente etapa de "presentación de propuesta económica".

11.5. Posteriormente se abrirá el **sobre (B)** conteniendo las Propuestas Económicas, el servidor público designado para el efecto, informará de viva voz su contenido a los presentes si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados.

11.6. A continuación del acto de apertura, se solicitará que los presentes firmen las propuestas técnicas y económicas, con el cuidado que solamente en la propuesta económica se señale el monto de dicha propuesta.

11.8. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, designará al servidor público que realizará los análisis y evaluaciones detalladas de las propuestas y la documentación legal y financiera.

11.9. Terminando el acto de apertura, se levantará el acta correspondiente, misma que será firmada por las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.

Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y los participantes, haciendo constar las propuestas aceptadas, así como las observaciones pertinentes.

11.10. Finalmente, el Comité de Adquisiciones designará al personal que proceda a formular el dictamen respectivo al resultado de la calificación de la documentación, legal, financiera y técnica, relativo al cumplimiento de la entrega de la misma, así como de las propuestas técnicas y de las económicas, presentadas que servirán para dictar el fallo respectivo.

12. REUNIÓN PARA EMITIR EL FALLO: 20 de diciembre de 2022 a las 10:30 Hrs.

Reunión para la emisión del Fallo mismo que se llevará a cabo a las **10:30 horas con treinta minutos del día 20 de diciembre de 2022**, en el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sitio en la Calle 147 número 299 de la Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad.

12.1. La decisión de fallo en esta licitación, se emitirá de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

12.2. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen sobre las propuestas tanto técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a el participante que hizo la mejor oferta.

12.3. Posteriormente a la emisión del fallo, se procederá a la firma del contrato. El participante ganador que hayacumplido con los requisitos, procederá a iniciar con la prestación de servicios, objeto del presente procedimiento adjudicación mediante invitación restringida.

13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:

Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

I. Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.

II. Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases del procedimiento por invitación restringida, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

III. Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la adjudicación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.

IV. Si su garantía no corresponde al 10% de su total de su propuesta antes de Impuesto al Valor Agregado.

V. Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;

VI. Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.

- VII. Que se demuestre que el participante ha declarado falsamente.
- VIII. Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad para la prestación del servicio solicitado.
- IX. Cuando no se requirieran correctamente cada uno de los documentos, cartas y anexos incluidos en estas bases.
- X. Cuando exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda confundir el contenido de la misma.
- XI. Cuando por las particularidades del mercado se presuma que puedan ser ofertados a precios inferiores al costo de servicio, previa verificación con la cámara del ramo competente.

14. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, podrá declarar desierta esta invitación restringida en los casos siguientes:

- A)** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de esta invitación restringida o que sus precios y/u otras condiciones no sean aceptables;
- B)** Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C)** Que ningún participante registrado se presente al acto de entrega de la documentación tanto legal como financiera, y presentación de las propuestas técnicas y económicas.

15. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR.

15.1. El Comité de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado podrá cancelar la invitación restringida, antes de iniciar el procedimiento, por las causas siguientes:

- A)** Causo fortuito o de fuerza mayor;
- B)** Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,
- C)** Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

16. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la invitación restringida, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

- A)** El cumplimiento de la presentación por parte de los participantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron invitados.
- B)** La concordancia de las propuestas con las descripciones, especificaciones y características a que se refiere el Anexo Técnico adjunto a estas bases.
- C)** El cumplimiento de la cobertura a que se refieren el punto **1.1**.
- D)** El cumplimiento y aceptación de las Condiciones Generales estipuladas en el **punto 1.2** de estas bases y los demás requisitos establecidos.

El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de visitar las instalaciones tanto de las personas físicas como morales participantes, a fin de constatar su capacidad técnica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
**ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.**

Las propuestas que cumplan con los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los participantes, los servicios propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto con los Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

17. FIRMA DEL CONTRATO: 21 de diciembre de 2022

Reunión para la firma del contrato mismo que será celebrado por la parte contratante y el proveedor contratado, misma que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2022, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, Sito en la Calle 145, Número 299 de la Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad.

17.1. El participante o los participantes que hubieren resultado ganadores deberán de firmar el contrato definitivo en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas que se encuentra en la planta Alta del edificio de Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, número 299 de la Colonia San José Tecoh, Mérida, Yucatán, (CEJOM).

17.2. Si el participante al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo el día de la firma del contrato establecida en las presentes Bases, misma que puede ser verificada en el Calendario aprobado se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Poder Judicial podrá adjudicar el contrato a otro participante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y/o en su caso optar por dar por cancelado este procedimiento.

18. DEL CONTROL DE CALIDAD.

El Consejo de la Judicatura podrá llevar a cabo directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad de la entrega de los bienes, así como que cumplan con las especificaciones y características técnicas como lo establece el Anexo Técnico adjunto a estas bases.

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. De conformidad con el artículo 35 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá otorgar una fianza del **10% del monto total contratado, con IVA incluido**, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, de manera satisfactoria para la convocante **durante doce meses contados a partir la fecha de la firma del contrato** y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

20. FORMA DE PAGO

El Consejo de la Judicatura se obliga a pagar al proveedor en una sola exhibición el monto en numerario de los bienes que se adjudiquen en el contrato con la entrega de la factura correspondiente después de efectuado el servicio correspondiente, para entregar el primer pago parcial deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía del 10% que estipulan las bases de este procedimiento.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.

21. PENAS CONVENCIONALES

Si el participante, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque o fianza del 10 % que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento de la entrega de los servicios que serán prestados, mismos que refiere el **punto 1.1. y el Anexo Técnico** de estas bases, el participante al que se haya adjudicado el contrato correspondiente deberá pagar una pena convencional consistente en cinco al millar del importe de la mensualidad que corresponda, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que se cumpla con esta obligación.

Si deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato o las que establece la ley.

22. RECURSO DE INCONFORMIDAD.

Los participantes en la invitación restringida podrán inconformarse por escrito ante la convocante, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, **“bajo protesta de decir verdad”**, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del artículo 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

23. PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS.

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito ante la Unidad de investigación de la Contraloría del Consejo, ubicado en el tercer nivel del Edificio B del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) sito en la calle 147 número de la colonia San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán, C.P. 97298, con número telefónico 9999-300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de las 8:00 horas a las 15:00 horas, o bien en el Portal de Denuncias que se encuentra disponible en la página de internet del Consejo de la Judicatura, ingresando en la dirección electrónica <http://www.cjyuc.gob.mx/contraloria>.

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Estado de Yucatán.

24. TRIBUNALES COMPETENTES.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, serán los órganos encargados de competencia jurisdiccional que conocerán de las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento por invitación restringida o del contrato de precios fijos que de ella

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
**ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES R04/2022.**

derive, por lo que el participante o el contratante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

25. DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán a 06 de diciembre de 2022.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA